

EL TELEGRAMA DEL RIF

Diario ajeno á la política - Defensor de los intereses de España en Marruecos

Año XVII Oficinas y Talleres: Canalejas, 16

Melilla-Viernes 15 de Marzo de 1918.-Franqueo concertado.

No se devuelven los originales

Núm. 6313

LOS INTERESES DE MELILLA

Asamblea de fuerzas vivas

GRAN ENTUSIASMO. EL COMERCIO CIERRA SUS PUERTAS ADIRIÉNDOSE AL ACTO. LAS CONCLUSIONES QUE HAN DE ELEVARSE AL GOBIERNO SON APROBADAS POR ACLAMACIÓN. DISCURSO DEL SEÑOR VALLESCA

PARA EMPEZAR

Una vez más Melilla ha dado pruebas de su vitalidad, manifestándose unánime en la defensa ardiente de sus intereses; una vez más la perla del Norte de África ha dejado oír su voz potente y justa para impetrar de los públicos poderes reivindicaciones razonables; una vez más un pueblo trabajador y honrado, unido en la defensa de unos intereses de gran importancia, ha elevado sus deseos viriles y ciudadanos en un acto correcto, en el que se ejercitaron de manera plena indiscutibles derechos.

Todos cuantos asistieron al acto ayer celebrado en el Victoria—comerciantes, agricultores, obreros, hombres de carrera, industriales indígenas, mineros—dieron prueba elocuente de su acendrado amor á Melilla y de su respeto á los deberes que impone la ciudadanía.

Asistimos en el acto de ayer á un alboroz de energías. Unos cuantos hombres de buena voluntad asumieron la representación de esa Melilla que trabaja y palpita, y á su llamamiento los representados acudieron en masa, queriendo con ello identificarse plenamente con aquellos en un deseo de justicia.

Un gran entusiasmo presidió el acto ciudadano. En todos los corazones palpitaban análogos deseos de equidad y Melilla entera se manifestó, demostrando que es un pueblo que vive, que trabaja y que pondrá todo su esfuerzo en la defensa de sus intereses, que son los de España.

EL ACTO

Aunque el comienzo de la asamblea estaba anunciado para las tres de la tarde, desde mucho antes de esta hora el amplio coliseo de la Reina Victoria se hallaba ocupado por un público diverso.

Obreros, comerciantes, industriales, agricultores, todos los factores, en fin, de la vida de Melilla habíanse dado cita en el Victoria, deseosos de exteriorizar públicamente sus aspiraciones justas.

La hermosa calle de Alfonso XIII y la de Joaquín Costa hormigaban de público que esperaba la hora en que la asamblea iba á comenzar.

A las tres era imposible tomar asiento en el teatro. Todas las localidades estaban ocupadas y el público se agolpaba en las puertas y vestíbulo.

EL COMERCIO

Salvo contadísimas excepciones, y respondiendo á la invitación de la comisión organizadora del acto, el comercio cerró sus puertas hasta en los barrios extremos.

Los comerciantes, con la llave de sus establecimientos en el bolsillo, acudieron al Victoria, coadyuvando á la brillantez de la asamblea.

A las tres y diez minutos era imposible penetrar en la sala. Palcos, butacas, anfiteatro y graderío estaban ocupados por un público compacto y entusiasta.

COMIENZA EL ACTO

A las tres y cuarto dió comienzo el acto. En el escenario habíase dispuesto una mesa á la que tomaron asiento los señores Vallesca y Fernández de Castro, presidente y secretario de las fuerzas vivas, respectivamente.

Detrás de la mesa presidencial tomaron asiento los señores Blaya, por el Círculo Mercantil; Santa Cruz, por el Casino Español; Ferrín, por el «Heraldo de Melilla»; Melal, por la Comunidad Israelita; Montes, por la Asociación de Agricultores; Granada, por la Cámara de la Propiedad; Cerisola, por «El Popular»; Cabrera, por «Pro-Patria»; Lucas Ortega, por «El Comercio»; Tur, por «La Gaceta de Melilla»; y por el Círculo de Unión y Recreo; Gilles, por «El Liberal»; y Lobera, por EL TELEGRAMA DEL RIF.

A la izquierda había sido dispuesta una mesa para los informadores de la prensa local, que tomaron asiento á ella, entre ellos nuestro compañero Mascías.

Hecho el silencio, el presidente señor Vallesca dió cuenta de que por el secretario señor Fernández de Castro iban á leer las actas de las sesiones y periódicos que convocan al acto y suscriben las conclusiones.

Las sociedades, entidades y periódicos adheridos son los siguientes:

Compañía minera «Norte Africano»; compañía minera «La Alcañata»; compañía minera «La Andaluza»; Casino Español; Círculo de Unión y Recreo; Compañía Española de Minas del Rif; compañía minera Wm. Muller (S. en C.); compañía minera «Setolazar»; Círculo Mercantil EL TELEGRAMA DEL RIF; «Heraldo de Melilla»; «La Gaceta de Melilla»; «El Popular»; «Pro-Patria»; «El Comercio»; Asociación de clases pasivas; Asociación de Abogados y Procuradores; Compañía Española de Colonización; Comunidad Israelita; Centro de Hijos de Melilla; Asociación de Agricultores; Cámara de la Propiedad; «El Cañón»; «El Liberal»; y Cámara de Comercio.

DISCURSO DEL SR. VALLESCA

Al levantarse á hablar es acogido con aplausos.

Comienza dando las gracias en nombre de las fuerzas vivas y en el suyo propio á cuantas personas asistieron á la asamblea ejercitando un santo deber de ciudadanía.

Me congratulo, añade, de que el pueblo de Melilla venga aquí á defender sus intereses, pues ello es elocuente garantía de que los asuntos que han de ventilarse en la asamblea son de interés palpitante para la vida de Melilla y de su zona.

De no conseguirse, agrega, la derogación de las medidas adoptadas por el Gobierno, peligrará el porvenir de Melilla.

Hace dos años todo marchaba bien, en lo relativo á la existencia de Melilla y todo hacia sospechar que la vida de nuestra plaza estaba asegurada á perpetuidad.

Pero vino la guerra con sus dolorosas consecuencias, que Melilla experimentó cual ciudad ninguna, y aquel aspecto risueño tornóse en un cuadro triste y sombrío.

A pesar de este pesimismo, mi corazón no lo siente. Los pueblos que saben defenderse no pueden morir y espero que la voluntad de todos salvará los difíciles momentos actuales.

De vosotros, prosigue dirigiéndose á la asamblea, depende que el pueblo consiga sus aspiraciones legítimas y perfectas.

Pasa á ocuparse de las tarifas de máxima percepción y dice que no plausible asacar á la Transmediterránea, pues quién sabe si las circunstancias obligarían á proponer la aprobación de otra tarifa.

Esquina que el culpable de todo es el Gobierno que no cumplió con su deber al sancionar la petición.

Alude á lo ocurrido en 1917 cuando el Gobierno rechazó las actuales tarifas conciliando encontrados intereses, y pregunta: ¿Por qué ahora el Gobierno encontró otra fórmula?

Por todo ello debemos hacer presente al Gobierno que Melilla vive y que no pueden ser atropellados sus intereses. (Aplausos).

Trata el orador de la cuestión de las mercancías.

Dice que por ahora los únicos sostenes de Melilla son la guarnición y la exportación al campo.

¿Por qué, pregunta, en la península puede exportarse, y en Melilla que es tan España como Málaga, Madrid y Barcelona, no se consiente? (Aplausos).

Se ocupa del gravamen impuesto al azúcar y encarece su importancia, citando datos estadísticos que lo demuestran.

Habla de la fórmula propuesta al ministro de Hacienda por la Cámara de Comercio, que puede poner coto á los abusos de los fabricantes, causa originaria de la medida. Con esa fórmula vendrá á Melilla lo necesario para la plaza y la zona y el beneficio de las 25 pesetas con que se degravaba la exportación lo tocará aquí el consumidor.

Esa fórmula fué aceptada en principio y es preciso prosperar, y prosperar si vosotros, firmes y tenaces, insistís en la justa demanda.

Termina dando las gracias á los concurrentes y alimentando la esperanza de que con tenaz voluntad todo ha de alcanzarse para bien de Melilla y de España. (Muchos aplausos).

LAS CONCLUSIONES

El señor Fernández de Castro da lectura seguidamente á las conclusiones siguientes, que son aprobadas por aclamación:

Primera.—Solicitar de los Altos Poderes del Estado, la derogación de la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 22 de Febrero último publicada en la «Gaceta de Madrid» núm. 58, aprobando las tarifas de máxima percepción para 1918, presentadas por la Compañía Transmediterránea para las líneas del Cuadro C, Torcoro grupo, Africa, anexo al artículo 17 de la Ley de 14 de Junio de 1909, por considerárselas lesivas á los intereses de esta Ciudad, y á los del comercio español en general, llegando en último extremo á la incautación por el Gobierno de los buques que se consideran necesarios para el servicio, condición á que está dispuesta la Compañía, según la última de las manifestaciones del Representante de la Empresa en la Real orden de referencia; y si por razones que no se nos alcanzan, no pudiera hacerse efectiva tal medida, debe obligarse á la Compañía Transmediterránea concesionaria de los servicios, mantenga durante 1918, para las substancias alimenticias y materiales de construcción, las tarifas de fletes que vinieron rigiendo en el año 1917, único modo de evitar el alza general de los mantenimientos en nuestra ciudad, que importa de la Península todos los artículos que se consumen. Ello, daría eficacia al requerimiento que se hace á la Compañía

de la primera de las disposiciones de la Real orden prociada, que ha venido á perjudicar hondamente la intensa obra de nacionalización mercantil que viene realizándose por este puerto de Melilla.

Segunda.—Que se disponga que los artículos de prohibida exportación de Melilla al extranjero, no sean otros que aquellos que por disposiciones gubernamentales, se hallen prohibidos en España, es decir, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden del ministerio de Hacienda de 22 de Diciembre de 1916 «Gaceta núm. 359», con la integridad de su artículo 3.º en lo que se refiere á productos del suelo marroquí.

Tercera.—Que se declaren como de libre comercio sin restricciones, en nuestra zona de Protectorado, el azúcar de pilón, bujitas de 15 onzas en paquete, jabones de pinta azul y té, producto nacional el primero, productos de Inglaterra los restantes, y todos ellos de exclusivo consumo del indígena.

Asimismo, y una vez cubiertas las necesidades de Melilla, no solo se permita sino se facilite la exportación de los sobrantes de estos artículos en los cuales la producción nacional nada ha puesto.

Cuarta.—Que se revisen con la mayor urgencia las disposiciones dictadas á fin de regularizar las operaciones de compra-venta y abaste imiento de esta Ciudad, aceptando las modificaciones propuestas por la Cámara de Comercio de Melilla al Excelentísimo señor Comandante General de este Territorio en 9 de Febrero último.

Quinta.—Que se derogue la Real orden ministerio de Hacienda fecha 15 de Febrero de 1918 «Gaceta de Madrid» núm. 47 que deja en suspenso la aplicación del artículo 10 de la Ley de 19 de Diciembre de 1899, que exime del impuesto sobre el azúcar nacional á las cantidades del mismo que se exportan, entre otros puntos, á las posesiones españolas del Norte de Africa, aceptándose la fórmula propuesta al Excmo. señor Ministro de Hacienda por la Cámara Oficial de Comercio de Melilla.

Melilla 14 de Marzo de 1918.

Al mismo tiempo acordóse dar cuenta de estas conclusiones á la prensa madrileña y telegrafiar á la Mayordomía Mayor de Palacio.

ENTREGA DE LAS CONCLUSIONES

En la mañana de hoy los firmantes de las conclusiones visitaron al Comandante General con objeto de hacerle entrega de las mismas que serán elevadas al Gobierno por conducto de S. E. el Alto Comisario.

Protección á la infancia

Bajo la presidencia del general Montevardo se reunió ayer á las doce la Junta de Protección á la infancia y extirpación de la mendicidad.

Quedaron aprobadas las cupatas presentadas por el tesoro, que arrojan un saldo de 3.600 pesetas á favor de la misma, acordándose darles la mayor publicidad.

El secretario Sr. Pérez Acino, presentó la dimisión, fundándose en que su cargo de Juez municipal le impide seguir al frente de la secretaría, y ante su reiterado ruego fué aceptada, otorgándosele unánime voto de gracias por su labor durante el tiempo que la desempeñó.

La Junta se ocupó con entusiasta elogio de la institución de la Gota de Leche, recientemente organizada y de la reorganización del Comedor Popular, acordando felicitar á la Asociación General de Caridad y á cuantas autoridades y personas han contribuido á tan humanitarias fines.

Se acordó entregar 3.000 pesetas á dicha benéfica institución y ayudarla mensualmente en la cuantía que sus fondos lo permitan.

Próximamente volverá á reunirse para la reconstitución de las sesiones y para trabajos durante el año actual.

ZONA FRANCESA

Situación política y militar

El «Boletín Oficial» de la zona francesa publica los siguientes informes acerca de la situación política y militar:

Tadia-taian.—El convoy detenido en Guelmas en espera de escolta ha llegado sin incidentes á Muley Busza, bajo la protección de un destacamento de tropas de las tres armas.

Los Zaián continúan divididos en dos grupos partidarios de los hijos ó de los sobrinos de Moha-U Ham-mu. Este no oculta que entrará al lado de su hijo Hassan, contra su sobrino U El Aidi.

El viejo Zaián está muy cansado y no parece gozar de la plenitud de sus facultades.

En el frente de Dar-Uid-Yiduh-Beni-Mellal, ha mejorado mucho la situación desde la toma de Gorm-El-Alem.

En tres meses han regresado 313 tiendas rebeldes de Ait-Roba y otros muchos de Beni-Mellal, Ait Kerkait, Semguet, Zuaer, Od-Ayad y Beni-Yerantil.

Los nuevos adictos se han organizado inmediatamente para hacer frente al enemigo y participan en la vigilancia de los límites de la zona sometida.

Han vuelto á sus caseríos, situados á 20 kilómetros al Sur de la Alcazaba de Tadia, 108 familias de Zuaer, que están á seis ki-

lómetros de la montaña, á media distancia de Beni-Mellal y Alem.

Los chelha de la montaña han intentado atacarlos; pero fueron fácilmente rechazados, con treinta muertos.

En la llanura de Beni-Muss, los Kazazza han sido llevados adelante en el frente que ocupaban, en enlace por la derecha con los Beni-Ayach y por la izquierda con los Beni-Mellal.

Numerosas tiendas de Ait Kerkait se han agrupado en torno á la Alcazaba de Gorm-El-Alem y cerca de la de Tadia y 25 de Semguet, con un destacamento de Tadia se han establecido en el vado de Mechera Rato, en un recodo del Um-Er-Rabia, cubriendo la región de Semguet, la de Zem-mur y el camino de Buyad-Atadia.

Unas cien tiendas de Beni-Zerantil, liberadas de los Chelha, vuelven á sus adueños para asegurar la protección de Beni-Zemmur y Semláa en el sector Tadia-El-Graar y avanzar por la llanura hasta el Um-Er-Rabia, expulsando á los Ait-Ishak, que el año último llevaban sus ganados hasta más allá de la línea Buyad-Sidi-Lamine.

Marrakech.—Si Moha, morabito de Ahan-sal, presidió el día 16 de Febrero en Usiky, una reunión de los Ait-Atta del alto Bades. Después se dirigió al Sur, continuando su propaganda hostil.

EL JAPON Y LA GUERRA

(DE COLABORACIÓN)

La paz concertada por los imperios centrales con los maximalistas rusos, ha sido considerada por el Gobierno de Tokio como una grave amenaza á sus intereses.

Los hechos demuestran que después de 43 meses de guerra, Alemania no renuncia á sus gigantescos proyectos de expansión y conquista. La fórmula de von Bernhardi «Dominación mundial ó ruina», sigue siendo el lema de los exaltados pangermanistas, que imponen su criterio en la política de los imperios centrales.

Mucho antes de empezar la presente guerra, los intereses alemanes habían chocado con los japoneses en Extremo Oriente. Gracias á sus trabajos de propaganda, junto con su actividad comercial, Alemania supo sacar partido de la revuelta boxer en China, haciéndose pagar por el Gobierno de Pekin una indemnización de 225 millones de francos, y logrando además que China le arrendara algunos territorios, excelentemente situados, como el de Tsing-Tao, en los cuales fundaron factorías, puertos, etcétera, etc., sin descuidar el fortificarlos convenientemente.

Con los mismos derechos que Alemania pretendió el Japón que China le arrendara otros territorios, pero Alemania logró impedirlo. El Japón pidió á Alemania que le hiciera algunas concesiones, favorables al desarrollo de la influencia nipona en China, pero fué enérgicamente rechazado y surgió la guerra entre las dos naciones el 23 de Agosto de 1914. En Noviembre del mismo año tomaron los japoneses el puerto de Kiao-Tshan, siendo llevada á Tokio la guarnición alemana que lo defendía.

En Alemania ha estado muy arraigada la creencia de que el Japón era un entusiasta admirador de todo lo alemán; es cierto que los militares japoneses que vendieron á Rusia en la guerra 1904-1905, habían sido educados en Berlín y que en las universidades alemanas estudiaron muchos japoneses; pero también lo es que el Japón estaba unido por tratados de alianza con Inglaterra.

Sin embargo en Alemania se consideraba que el Japón, al declararse la guerra se pasaría al campo alemán. La Prensa germana fomentaba estas suposiciones de tal modo, en Berlín una gran multitud desfiló al pie de la embajada japonesa, para felicitar al Mikado por haber roto la alianza con Inglaterra; y esto ocurrió precisamente la víspera del día en que el Japón declaró la guerra, no á la Gran Bretaña... sino á Alemania.

Aun después de declararse la guerra y de la toma de Kiao Tshan, la prensa germana ha seguido hablando de tratados secretos entre Alemania y el Japón y los agentes alemanes han trabajado para sacar partido de la supuesta rivalidad entre el Japón y los Estados Unidos para que estas naciones llegaran á una ruptura. Recuérdese el ruido ocasionado de la carta dirigida al presidente Carranza de Méjico por el conde de Benstorf, embajador alemán en Washington.

Actualmente no es posible dudar del acuerdo existente entre el Mikado y el presidente Wilson; los Estados Unidos y el Japón consideran sus intereses amenazados por la acción alemana y juntos acuden á defenderlos. En Wladivostok hay una comisión de ingenieros norteamericanos, que marchan con las fuerzas japonesas para restablecer prontamente el ferrocarril transiberiano. El gobierno japonés se propone mantener el equilibrio asiático, con exclusión completa del elemento germano, y para esto necesitan luchar contra los 300.000 prisioneros austroalemanes que los rusos llevaron á la Siberia y que han conseguido armas y libertad.

Spectator

PLAZA Y CAMPO

En el Comedor Popular fueron repartidas las siguientes raciones: A pobres 104; á obreros 175; donativos 3. Total, 272.

Según telegrama recibido en la administración de Correos, ha quedado suspendida hasta nuevo aviso la expedición de correspondencia que debía salir hoy de Cádiz con destino á Venezuela y Colombia.

El día 18 saldrá de Cádiz vapor de la Transatlántica para Nueva York, Cuba y Méjico.

En la sesión celebrada ayer por la Cámara de la Propiedad, el secretario hubo de dar lectura á una carta de don Francisco Bergamín, dando cuenta de haber presentado una demanda en el tribunal de lo Contencioso contra la real orden estableciendo el impuesto sobre huecos.

Hoy es esperado procedente de la Península el comerciante don Isaac Benarroch.

En la mañana de hoy se trasladarán á Rostrogordo las fuerzas que habrán de tomar parte en la ceremonia de la jura de la Bandera que, como es sabido, tendrá lugar el domingo.

Llevarán á cabo varios ejercicios, que serán presenciados por S. E. los generales Aizpuru y Montevardo.

En la tarde de ayer y para tomar parte en el desfile, llegó un escuadrón de policía indígena al mando del capitán Alonso.

El general Montevardo, acompañado de su ayudante capitán Galán, estuvo ayer tarde en Rostrogordo.

En la tarde y noche de ayer la lluvia fué persistente.

Sin embargo, viajeros llegados en el último tren de la Española hubieron de manifestarnos que hasta las cinco no había caído una sola gota de la segunda Caseta para allá.

Nuestro querido compañero el director del semanario «Pro Patria» don Francisco de A. Cabrera, tiene en prensa un nuevo libro titulado «Agricultura: tratado teórico práctico».

El nuevo libro, de gran utilidad para el colono español en Africa, aparecerá en la primera quincena de Abril próximo.

En la mañana de ayer visitó en la Junta de Arbitros al general Montevardo una comisión de carboneros que expuso á Su Excelencia ciertos extremos relacionados con la exportación de leña á la península.

El general Montevardo recibió muy deferentemente á los comisionados á los que prometió estudiar sus peticiones.

Con carácter regionalista ha sido elegido senador por Llérida don Ricardo Ramos, propietario de los teatros de la Reina Victoria y Kursaal.

Mañana á las cinco presidida por el general Montevardo celebrará sesión la Junta arbitral de subsistencias.

Con destino á la desventurada familia de la calle de Castellón de la Plana número 65, hemos recibido cinco pesetas de «Una suscriptor» y 150 de «Un soldado del regimiento de San Fernando».

Hoy mismo quedarán esas cantidades en poder de los socorridos en cuyo nombre damos las gracias á los donantes.

Se ha inaugurado en Cabo de Agua el cuartel últimamente construido para la policía indígena.

El acto de la inauguración fué presidido por el comandante señor Martínez Ramos, celebrándose algunas fiestas y corridos de la pólvora.

La Federación de Dependientes de Comercio ha elegido la siguiente directiva: Presidente, don José María Figueras; vicepresidente, don José García Sánchez; secretario, don Enrique Bolgués Martí; vicesecretario, don Pedro Cabanillas Chis; tesorero, don Agustín Ruiz Cabello; contador, don Idefonso Cabo Terrasán; bibliotecario, don Gabriel Gómez Rubio; vocal primero, don Francisco Reina Menescau; segundo, don Enrique Rubio Cassinelli; tercero, don Facundo Pablos Vicente; cuarto, don Magín Coronel Serrano.

Agradecemos al presidente el ofrecimiento que nos hace al que correspondemos en igual forma.

DON RICARDO RUIZ

Procedente de Tetuán se encuentra en Melilla el Ilustrísimo señor inspector de enseñanza de la zona de Protectorado don Ricardo Ruiz.

En la mañana de ayer estuvo en Nador visitando las escuelas del poblado, quedando muy complacido de su visita.

Le enviamos nuestro cariñoso saludo de bienvenida.

La marcha del cambio extranjero

Dice «El Economista»:

Se ha producido fuerte descenso en la cotización de francos y liras, señalando cambios hasta ahora no registrados.

Si ese hecho se relaciona con las notas que parece debieran ser motivo de influencia en el cambio, no tiene fácil explicación su baja acentuada de estos días.

Hay un factor que racionalmente debiera ser de sentido alcista, la demanda provocada por reembolso de compras de oro, cuyo precio ha elevado el Banco de España á 5'05 pesetas para los dólares, y á 2'45 para las libras, y con cuyas adquisiciones se cree

llegarán pronto las existencias en nuestro primer establecimiento de crédito á los dos mil millones.

Y otro, de cuya influencia en sentido de alza podrá dudarse ó desconfiarse, pero que en manera alguna puede ser perjudicial á las divisas extranjeras.

En ese factor la noticia de haberse ultimado el convenio económico y financiero con Francia.

Y precisamente cuando esa noticia está circulando por la prensa, es cuando se ha producido la baja del cambio extranjero.

Aunque la realidad demuestre en el porvenir, como nosotros creemos y hemos venido sosteniendo, que esos convenios financieros no pueden tener eficacia para la mejora del cambio, ó que sería muy limitada, el hecho de haberse concertado es un motivo, siquiera sea de orden puramente psicológico, para haber producido alguna alegría en el corro de cambios, por lo menos circunstancial.

Y por eso resulta anómalo que coincidiendo con ello se haya producido la baja sufrida estos días.

Lo que indudablemente sucede es que á uno y otro factor favorables se sobreponen otro de índole bursátil, la situación recargada del mercado de Barcelona, cuyas eventualidades hemos indicado repetidas veces, y que ahora atraviesa uno de esos momentos en que la necesidad de aligerar posiciones aumenta la oferta en proporciones superiores á la capacidad normal de absorción, y esto determina la baja.

Al menos no se ve otro motivo racional de baja que pueda anular esos otros de sentido alcista.

DE SOCIEDAD

Ha mejorado notablemente en su enfermedad la monísima hija de don Jesús Oliver Paría.

Mañana á las cinco y media de la tarde tendrá lugar el enlace matrimonial de la bella señorita Antonia Carrillo con don Tomás Navarro.

Ateneo Científico y Literario

UNA CONFERENCIA

Anoche á las siete dió su anunciada conferencia en el local del Ateneo, acerca del interesante tema «Cuidados del recién nacido», la señora Carrerá.

Con verdadera fortuna disertó acerca de tema tan importante siendo muy aplaudida por el selecto y numeroso público que llenaba el local.

A continuación las bellas señoritas de López Flores interpretaron al piano escogidas composiciones, escuchando muchos aplausos.

LA FUNCION DE HOY

Esta noche á las nueve en el teatro Alfonso XIII tendrá lugar la anunciada función organizada por el cuadro artístico del Ateneo.

El programa es el que oportunamente anticipamos.

Hay gran entusiasmo por la función y el teatro se halla por completo vendido.

LA PROVISION DE AZUCAR EN CASABLANCA

ESTRECHAS MEDIDAS

Las autoridades de Casablanca han salido al paso de los rumores que se habían hecho circular en sentido de que faltaba azúcar, manifestando que, por el contrario el «stock» es más que suficiente pues se eleva á 12.000 sacos.

El gobernador de dicha ciudad Si-Omar Tazi ha tomado estrechas medidas contra las maniobras de la especulación en busca del alza.

En los puestos de la ciudad y en los zocos se ha montado un servicio especial de vigilancia en favor de los indígenas compradores pues se daba y repetía el caso de que comerciantes poco escrupulosos empezaban por manifestar á los clientes que no había azúcar y sólo se la vendían con un sobreprecio.

También se ha obligado á los comerciantes á fijar en sus establecimientos grandes letreros consignando el precio del azúcar, por saco y por pilón.

La policía ha detenido á 38 comerciantes acusados de distintas infracciones, poniéndolos á disposición del gobernador, quien los juzgará en breve.

«La Vigie Marocaine» pide que se imite lo hecho en Argelia, donde se ha montado una brigada especial de policía con la misión de recoger las denuncias que los particulares hagan por hechos contra las disposiciones vigentes en materia de subsistencias.

En 4.ª plana nuestro folletón

Las reformas militares

BASE 3.^a
Ejército de segunda línea
Reservas

f). El Ejército de reserva ó de segunda línea estará organizado en forma análoga al activo, con objeto de que la ayuda mutua de ambos deban prestarse se efectúe con la mayor rapidez, eficacia y facilidad en el mando de las unidades que con elementos de las dos clases puedan constituirse.

g). Las fuerzas de Infantería pertenecientes á la reserva se agruparán en tantas circunscripciones como cajas de recluta existan, teniendo la misma extensión territorial que éstas. Cada circunscripción de reserva organizará el número de batallones que permitan sus recursos en hombres. Formarán parte de dichos organismos todos los individuos en situación de reserva que residan en su territorio; estarán dotados en tiempo de paz del reducido número de jefes y oficiales necesarios para su mando y administración, y tendrán designado desde luego los oficiales de reserva y complemento que formen su plantilla en pie de guerra. El ministro de la Guerra, o el Estado Mayor Central, organizará las unidades superiores que con estos batallones puedan formarse.

h). Los reservistas de Artillería y Caballería, con las excepciones que para la primera de dichas Armas se marcan en este Real decreto, formarán parte del regimiento de reserva de cada Arma que se crea por región, el que organizarán en tiempo de guerra las unidades de reserva que los recursos del material y ganado permitan.

Las Comandancias de Artillería antes citadas y el regimiento de posición tendrán cada uno un depósito en el que ingresarán los individuos que hayan pertenecido á dichas Comandancias ó regimiento, cualquiera que sea su residencia.

i). Para cada dos regiones se crea un batallón de Zapadores de reserva, en el que ingresarán los individuos con instrucción adecuada que en la respectiva demarcación vayan á residir al pasar á la situación de reserva.

Con los que pasen á dicha situación y hayan servido en unidades activas de Telegrafía, Radiotelegrafía y Alumbrado, se constituirán dos batallones de reserva para toda la Península.

Los reservistas de los regimientos de Ferrocarriles quedarán afectos á sus respectivos batallones de depósito. El regimiento de Pontoneros tendrá afecto un depósito análogo al señalado á las Comandancias de Artillería.

j). Los individuos que hayan servido en Aviación ó Aerostación estarán afectos á los depósitos de reserva de las respectivas unidades, sea cualquiera el lugar donde fijen su residencia.

k). Las Comandancias regionales de Intendencia y Sanidad y la Brigada Obrera Topográfica de Estado Mayor tendrán igualmente depósitos donde encuadrar los reservistas que en ellas hayan servido.

Ejército territorial

l). En tanto la vigente Ley de reclutamiento no emplee á nutrir la reserva territorial, se limita su organización á los extremos que se consignan al hablar de reclutamiento.

Bases navales

m). La guarnición de cada una de las tres bases navales de Cádiz, Cartagena y El Ferrol se compondrá de un regimiento de Infantería, una comandancia de Artillería de costa, una compañía de Zapadores de fortaleza afecta á la comandancia de Ingenieros, una compañía de Aerostación, las fuerzas de aviación que se calculen necesarias, una sección de Intendencia y otra de Sanidad.

n). El reclutamiento de estas fuerzas será local y los individuos que en ellas ingresen pertenecerán á las mismas hasta el final de su servicio militar, cualquiera que sea la situación en que se encuentren.

BASE 10.^a

Recompensas

a). A excepción de las cruces de San Fernando, las que el reglamento señala entre las de San Hermenegildo y la Medalla de sufragios por la Patria, que darán derecho á las pensiones correspondientes, todas las recompensas que se concedan en lo sucesivo á los Oficiales generales y particulares del Ejército y sus asimilados, serán solamente honoríficas.

Las que en tiempo de guerra podrán concederse al expreso personal, serán las siguientes con arreglo á sus categorías:

Por méritos de guerra

1.^a Cruz del Mérito Militar con distintivo rojo.

2.^a Medalla militar con el mismo distintivo para todos los individuos del Ejército, desde soldado á Capitán General, en cada campaña.

3.^a Cruz laureada de San Fernando.

Por circunstancias y servicios de campaña

4.^a Medalla de sufragios por la Patria, para heridos, contusos y prisioneros, siendo pensionada para los dos primeros, otorgada la pensión por las Cortes, cuando proceda, y la cual cesará de percibir el herido ó contuso, ya por completo restablecido ó por declaración definitiva de inutilidad ó ingreso en Invalídos, sin que el disfrute de la pensión pueda exceder de dos años.

Cuando en casos extraordinarios y repetidos se ponga de manifiesto en la dirección y mando de las tropas en campaña las relevantes y notorias condiciones de algún general, jefe ó oficial, en forma que acoese la conveniencia de aprovechar sus excepcionales facultades en beneficio de la Nación, podrá ser promovido por una ley al empleo inmediato, dentro de la respectiva Arma ó Cuerpo, mediante propuesta del General en Jefe, previa la instrucción de un expediente contradictorio de carácter sumárisimo, ordenado por aquél, y siempre que

sea favorable el informe definitivo del mismo, que estará acordado al Consejo Supremo de Guerra y Marina. Una vez otorgado el ascenso, cubrirá la primera vacante que se produzca.

Los Generales, Jefes y Oficiales, y tropa, desaparecidos ó muertos en acción de guerra, ó de resultados de sus heridas antes de haber sido dados de alta para el servicio, y los que fuesen muertos por el enemigo estando prisioneros, dejarán á sus familias en concepto de pensión, aplicable en la forma prevenida en el artículo 5.^o de la Ley de 8 de Julio de 1860, el sueldo entero del empleo que ocupaban al ocurrir el hecho.

Los preceptos de este Decreto podrán hacerse extensivos á otras fuerzas organizadas militarmente que concurren con las del Ejército á operaciones en campaña, en cuanto no se opongan á los reglamentos y disposiciones especiales por que aquéllas se rijan. Todas las recompensas se otorgarán al final de la campaña, si su duración fuera menor de seis meses, ó por plazos de este mismo tiempo como mínimo, según los hechos de armas y operaciones realizadas; siendo indispensable que los agraciados hayan permanecido en el teatro de operaciones durante los plazos indicados, salvo en caso de herida ó enfermedad justificada.

De estas reglas se exceptúan la cruz de San Fernando y la Medalla Militar, que podrán concederse sin tal limitación, aunque siempre con las formalidades que determinen los reglamentos respectivos.

Los méritos contraídos y los trabajos de importancia realizados durante la guerra, en el teatro de ella, pero que no afecten de un modo inmediato á las operaciones ni impliquen riesgos, peculiaridades ó otras circunstancias excepcionales dentro de los propios del servicio del Ejército y campaña, serán recompensados como trabajos en tiempo de paz.

Mediante propuesta del General en Jefe, el Gobierno de S. M. podrá conceder recompensas honoríficas á unidades del Ejército ó fracciones orgánicas de las mismas, cuando se hubieran hecho acreedoras á ellas por muy señalados méritos de guerra. El distintivo correspondiente lo usarán los individuos que formen parte de la unidad, en tanto pertenezcan á ella.

b). Las recompensas que podrán ser otorgadas á los Generales, Jefes y Oficiales y sus asimilados del Ejército que, con utilidad para él, se excedan en el cumplimiento de su deber en tiempo de paz, serán las siguientes:

1.^a MenCIÓN honorífica.

2.^a Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

3.^a Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de carácter extraordinario y con pensión señalada, en cada caso, por una ley, previo informe de los jefes respectivos y el dictamen del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

c). A pesar de que el espíritu que informa este decreto es el de que las recompensas que se concedan sean, por regla general, honoríficas, las clases é individuos de tropa de las Armas y Cuerpos del Ejército, por su modesta categoría, podrán ser recompensados por méritos contraídos, en guerra ó en paz, con las siguientes recompensas:

Por méritos de guerra

1.^a Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.

2.^a Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, pensionada durante cinco años, ó vitalicia.

3.^a Ascenso al empleo inmediato, en premio á relevantes servicios de guerra durante toda la campaña, ó de sólo seis meses como mínimo, si dura más, siempre que los agraciados posean condiciones que los hagan aptos para el desempeño del empleo que se les confiera.

4.^a Medalla militar, ya citada para los oficiales.

5.^a Cruz laureada de San Fernando.

Por servicios de paz

1.^a Citación en la orden del Cuerpo ó unidades superiores, dando traslado de ella al interesado.

2.^a Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada durante el tiempo de servicio, para premiar méritos ó servicios excepcionales.

j). Reglamentos especiales fijarán las condiciones y requisitos que habrán de reunir los generales, jefes, oficiales, clases é individuos de tropa que hayan de ser premiados con las recompensas que antes se enumeran.

Cruz de San Fernando

La cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando se otorgará en los casos, circunstancias y condiciones previstos en los Estatutos.

Estos se modificarán con sujeción á las siguientes bases:

1.^a Se suprimirán las clases que hoy corresponden á las acciones distinguidas, las que serán premiadas con algunas de las otras recompensas á que este Decreto se refiere.

2.^a Se establecerá una sola categoría, la cruz laureada, destinada á premiar los actos de heroísmo. Se obtendrá mediante juicio contradictorio, siendo aplicable á todos los individuos del Ejército y de la Armada, desde soldado á Capitán General; pero habrá también la Gran Cruz, reservada, única y exclusivamente, á los Generales en Jefe de los Ejércitos de mar y tierra, la cual se concederá á propuesta del Consejo de Ministros, previo informe favorable de la Asamblea de la Orden.

3.^a Se tendrán en cuenta, al hacer la reforma, las profundas variaciones introducidas en la táctica desde la época en que dichos estatutos fueron aprobados, y los nuevos elementos de guerra con que hoy cuentan los ejércitos para el combate, tomando muy especialmente en consideración, al hacer el análisis de los méritos contraídos, las condiciones de capacidad y manifiestas do-

tes de mando del presunto premiado, así como las disposiciones por él adoptadas, siempre que, como resultado de ellas, se obtengan ventajas de verdadera trascendencia.

4.^a Las pensiones de la cruz de esta Orden serán: 1.000 pesetas anuales para cabos é individuos de tropa y marinería; 1.250 para sargentos y suboficiales y empleos similares de la Marina de guerra; 1.500 para alféreces y tenientes y alféreces de navío y fragata; 2.000 para capitanes, y tenientes de navío; 2.500 para comandantes y tenientes coroneles, capitanes de corbeta y fragata; 3.500 para coroneles y capitanes de navío; 5.000 para Generales de brigada y división y Contralmirantes y Vicealmirantes; 7.500 para los Tenientes Generales, Almirante; Capitanes Generales de Ejército y Armada sin nombramiento especial de General ó de Almirante en Jefe, y 10.000 para los grandes cruces.

Las pensiones de la cruz son aplicables, en escala y cuantía, á los asimilados de los Cuerpos auxiliares y político militares del Ejército y Armada.

Cruz de San Hermenegildo

Se declaran incluidos en el artículo 10.^o del reglamento de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, aprobado por Real decreto de 16 de 1879, con opción á todos los derechos y ventajas inherentes á la misma, para en adelante, los Generales, Jefes y Oficiales y sus asimilados pertenecientes al Ejército y Armada, en cualquiera de las Armas y Cuerpos que lo constituyeran, siempre que tengan Real despacho de oficial.

A la oficialidad de nuevo ingreso en la Orden por virtud del anterior acuerdo, se le concederá la antigüedad de la fecha de este Decreto en las condecoraciones á que tengan derecho este día según sus años de servicios y empleos.

Como adición al art. 13.^o del mencionado reglamento de la Orden y en relación con la caducidad de derechos que motiva el ascenso de una á otra categoría de la misma, se establece, á título de excepción, que los caballeros en posesión de placa que al pasar á situación de retirados no hubiesen perfeccionado su derecho para entrar en el disfrute de la pensión anexa á esta condecoración, percibida, en su defecto, la correspondiente á la cruz sencilla.

Se restablece en toda su fuerza y vigor el art. 23 del reglamento de la Orden, peribitencia en su consecuencia, sin limitación ni reducción, todas las pensiones cuyo derecho se perfecciona y reconoce en la cuantía en dicho artículo señalada con arreglo al precepto de fundación; en consecuencia del cual acuerdo quedan sin efecto los artículos 26, 27 y 28 del repetido reglamento.

Para satisfacer el importe de las pensiones que se derivan del presente decreto, se solicitará la ampliación del correspondiente crédito consignado en el presupuesto de este departamento.

Catástrofe sucedida

SALDISTA AMERICANO

-Realización general-

de todas las existencias, incluso se vende la instalación y estantería.

Isaac Benarroch Salama

GENERAL MARINA, 6

(frente al Parque Hernández)
1438-b

DEPÓSITO

de aceites al por mayor

Carrillo Hermanos y C.

(S. en C.)

GENERAL MARINA, NÚM. 9

Servicio á domicilio

Gran Liquidación

de preciosas joyas y relojes, cadenas de oro fino al peso, Boleas de plata. Todo á mitad de su valor.

Últimos días de liquidación

Alfonso XIII, núm. 15, esquina á Chacel

SE TRASPASA EL LOCAL

Carbón barato

Cok en bolsa 5.100 pesetas tonelada. En espaldas de 25 kilos neto 240 pesetas 10 céntimos kilo.

Vegetal en bolsa, 4.100 pesetas tonelada. En espaldas de 25 kilos neto 210 pesetas.

CARBONIFERA DEL RIF

Conde de Alcaudete, 2. Zona Industrial.

Buzón de avisos 4. domicilio, sin alto.

Unión de precios O'DONELL, 44 (Farmacia Militar)

CRONICA NEW-YORKINA

Para EL TELEGRAMA DEL RIF

Desde que los Estados Unidos entraron en la guerra los inspectores de las Juntas de Educación, en sus informes periódicos, han señalado la deficiencia, por parte de un gran número de alumnos, tanto de escuelas públicas como privadas, respecto de los móviles y motivos que han llevado á su patria al lado de los aliados. Se trata de una manifestación persistente, de un estado de ánimo juvenil que, naturalmente, es consecuencia lógica de enseñanzas desleales en el aula ó en el hogar. Que tal fenómeno se observara en las escuelas de New-York y Chicago, donde prevalecen entre las masas los alemánes ó irlandeses, en el primer caso, y los alemanes en el segundo, era de suyo deplorable y peligroso, pero se explicaba. Mas el problema es aún más grave, puesto que en todas las grandes ciudades del centro y oeste de los Estados Unidos, enclavadas en las regiones agrícolas y mineras, los escolares escogían para asunto de sus lecciones escritas diarias y en los exámenes temas así: «Las deficiencias de la democracia»; «El Socialismo del estado es el secreto de la eficiencia alemana»; «El pueblo americano no debe pelear para asegurar el pago de los empréstitos de Wall Street»; «La política de América se limita al hemisferio Occidental»; «La Constitución americana no reconoce intereses creados», y... basta para ejemplos.

En vista de estas manifestaciones estudiantiles, el Gobierno de Washington se creyó en el deber de tomar medidas efectivas para la supresión del mal, y por conducto del Comisionado Federal de Educación Pública, interesó que las Juntas de Educación de cada una de esas ciudades, emprendiesen las investigaciones correspondientes y aplicasen el remedio adecuado. Como consecuencia de estas investigaciones, unos veinte profesores han sido suspendidos de empleo y sueldo y acusados ante los tribunales de incitar á la sedición. En ninguno de estos casos, sin embargo, ha prosperado la acusación; no se ha conseguido un procesamiento, porque cada «District Attorney» local, ó sea cada fiscal, ha entendido que las previsiones de las leyes de infidencia, sólo comprenden los actos de personas adultas y las relaciones entre adultas, y que cualesquiera que sean las enseñanzas ó los comentarios de un maestro, hablando ex-cátera, dado que sus educandos no pueden traducir en actos que lesionen la ciudadanía lo que de aquéllos hayan asimilado intelectual ó moralmente, se trataba de una forma de delincuencia que estaba dentro de la jurisdicción disciplinaria de las Juntas escolares, y que á éstas, por tanto, correspondía y de éstas dependía la decisión de los casos en cuestión.

Como se comprenderá fácilmente, esta encuesta respecto de la sedición en las nacionales americanas, es el más difícil problema que hasta ahora han tenido que afrontar las Juntas de Educación y sobre el asunto tienen diversos criterios estos organismos.

William C. Witcox, presidente de la Junta de Educación de New-York, ha dicho: «Aunque se impona la cesantía de todos los profesores antipatrióticos, una investigación cuidadosa é imparcial debe proceder á cada expulsión por ese concepto. Ahora bien, lo delicado del asunto es que, no sólo los maestros interesados deben ser tratados con equidad, sino que se debe proceder, en sus casos, en tal forma, que no crean que se pretende discutir su derecho, envolverlos en una opinión personal ó cobardías la libertad de palabra. No por vindicta la disciplina escolar, que es materia convencional y temporal, hemos de incurrir en una prevaricación de la Constitución, lo que sería trascendental. Desde luego á nosotros los miembros de la Junta no nos interesa ni nos incumba averiguar ó discutir la opinión personal de los maestros respecto de la política nacional, sino el efecto sobre los discípulos de esas opiniones, cuando se expresan en las aulas. En toda escuela americana se debe enseñar lo que conviene al pueblo americano, que es lo que deben aprender los muchachos americanos. Bajo la máscara del socialismo y del radicalismo muchos aquí incitan, virtualmente, á la anarquía, en los momentos que más necesitamos de lealtad al Gobierno».

El distinguido pedagogo Dr. Thomas Churcill, hablando ante el Consejo de Maestros, declaró:

«Nuestro error fundamental, del que es este problema uno de tantos sucesos, es que no hemos empezado por unificar y organizar el pueblo americano para las nuevas condiciones actuales. Para los fines militares, una democracia desorganizada, es tan inútil como un grupo de amonados caballeros. La organización militar implica la supeditación de los derechos individuales á los intereses de la nación y aquí entra el elemento de lealtad á deslealtad, que conduce á juicios incógnitos ó arbitrarios. No debemos confundir el socialismo con el pacifismo, ni el pacifismo con la lealtad. La libertad de pensamiento y palabra, sólo limitada por la libertad análoga ajena, es un derecho inherente de todo ciudadano americano».

La cuestión, como se ve, tiene extraordinaria importancia para este gran público. Se trata de un problema de mucho fondo, de gran miga para la democracia norteamericana, siempre pacifista, siempre simbolizada por el ramo de olivas, pero enmascarado hoy de los laureles guerreros.

¿Cuál de ambos símbolos predominará en el porvenir?

Eso lo ha de decidir la guerra Europea.

J. Teleforo Rodriguez

Anuncios económicos en 4.^a plana

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA

De nuestros Corresponsales en Madrid, Provincias y Extranjero

(SERVICIO URGENTE.—POR LA RADIO)

(Prohibida la reproducción de nuestro servicio)

Separación del Ejército

Márquez y el tribunal de honor

Madrid, 14.—(Urgente).

«La Correspondencia Militar» ocupase del manifiesto del coronel Márquez, publicado por la prensa.

Dice el periódico citado que el documento lo ha publicado el señor Márquez, pero no el coronel, pues ya no lo era cuando su escrito vio la luz pública.

Añade «La Correspondencia» que media hora antes de que la prensa publicara el manifiesto del señor Márquez éste había sido separado del Ejército mediante el fallo de un tribunal de honor, con arreglo á los artículos del Código Militar.

Próxima combinación

Madrid, 14.—(Urgente).

Asegúrase que muy en breve habrá una extensa combinación de gobernadores.

El señor Bahamonde no ha hecho ninguna manifestación relativa á estos rumores.

Terremoto en Almería

Fuerte sacudida. Enorme pánico

Madrid, 14.—(Urgente).

ALMERÍA.—Ayer tarde sintióse en esta capital un intenso movimiento sísmico que tuvo larga duración.

La trepidación fué muy fuerte, causando enorme alarma.

El vecindario, presa de inmenso pánico, se lanzó á las calles, abandonando las casas y dirigiéndose hacia las afueras.

Afortunadamente el movimiento no se ha repetido.

No se sabe que hayan ocurrido daños materiales ni desgracias.

El vecindario hallase alarmadísimo, temiendo que el temblor de tierra se repita.

La política austriaca

Madrid, 14.—(Urgente).

ZURICH.—Corre el rumor de que, habiéndose firmado ya la paz con Rumania, el conde Czernin abandonará el poder.

Para sucederle se indica al conde de Mensdorff, antiguo embajador de Austria en Londres.

Generalísimo griego

Madrid, 14.—(Urgente).

ATENAS.—El general Danglis ha sido nombrado generalísimo del ejército griego.

La designación ha sido muy bien acogida entre el elemento militar.

De la paz con Rumania

Madrid, 14.—(Urgente).

ZURICH.—Comunican de Austria que, firmada la paz con Rumania, ésta evacua desde el día 7 con gran rapidez los territorios que ocupaba en la Bukovina.

Esta habrá de ser objeto de importante rectificación de fronteras.

Efectos de un raid

Del bombardeo inglés. Enormes destrozos

Madrid, 14.—(Urgente).

BERNA.—Las noticias particulares que se reciben de Alemania dan algunos detalles relativos al reciente bombardeo efectuado por los aviadores británicos contra la ciudad de Stuttgart, capital de Wurtemberg.

Las escuadrillas inglesas aparecieron á las diez de la noche, arrojando gran cantidad de bombas.

Los aviones atacaron especialmente los centros fabriles y los establecimientos militares.

En diversos puntos de la capital estallaron grandes incendios, algunos de los cuales pudieron ser sofocados; pero uno de ellos adquirió rápidamente terribles proporciones.

Un gran almacén de efectos militares quedó destruido.

Las llamas se propagaron á un depósito de municiones, que voló, ocasionando la muerte á diez personas.

En la población, unos treinta edificios quedaron derruidos, sepultando entre sus escombros á numerosas personas.

Aunque la prensa alemana trata de quitar importancia al ataque aéreo, se sabe que los aviones ingleses causaron enormes daños y muchas víctimas.

Combate aéreo

Cerca de Venecia

Madrid, 14.—(Urgente).

ROMA.—Un comunicado del mando italiano, da cuenta del encarnizado combate aéreo librado en las cercanías de Venecia.

Ayer tarde fué divisada una escuadrilla de aviones austriacos, que se dirigían

hacia Venecia con objeto de efectuar un raid sobre la capital.

Los aviones italianos, atacaron á los enemigos impidiéndoles continuar su vuelo.

El combate fué tremendo. Más de dos horas duró la encarnizada lucha.

Cuatro aparatos enemigos fueron derribados é incendiados, matándose sus tripulantes.

Los aviones italianos persiguieron á los adversarios, obligándoles á huir.

Un avión italiano cayó derribado y otro sufrió algunas averías.

El «Goeben» reparado

Prestando servicio

Madrid 14.—(Urgente).

BERLIN.—Informes de Constantinopla, dicen que el crucero turco «Goeben» que embarrancara á la entrada de los Dardanelos durante un combate con buques ingleses, ha quedado totalmente reparado.

El crucero había sufrido averías importantes, especialmente en la cubierta, á consecuencia de las bombas arrojadas por los aeroplanos.

El «Goeben» ha comenzado á prestar nuevamente servicio.

Tropas americanas

Salida de transportes

Madrid, 14.—(Urgente).

NEWYORK.—Continúa el Gobierno con toda actividad, la organización de nuevos contingentes con destino al frente Occidental.

Con dirección á Francia, han salido seis grandes transportes cargados de tropas y material.

May en breve, se enviará una nueva expedición de soldados y municiones.

Disturbios en Hungría

Graves rumores

Madrid, 14.—(Urgente).

ZURICH.—Se rumorea insistentemente que en algunas provincias de Hungría, han estallado graves desórdenes.

Estos han sido promovidos por los obreros, que se han declarado en huelga á causa de la escasez de subsistencias.

Entre la policía y los huelguistas han ocurrido sangrientas colisiones, en las cuales han resultado numerosos heridos.

Tómese que el movimiento se extienda.

Entre los obreros se nota gran agitación.

Según se afirma, se han enviado tro-

pas á los puntos donde los sucesos presentan mayor gravedad.

Alemania y Méjico

Situación tirante

Madrid 14.—(Urgente).

NEWYORK.—Dícese que entre Alemania y Méjico la situación es muy tirante, hasta el punto de temerse que sobrevenga la ruptura diplomática entre ambas naciones.

El representante de Méjico en Washington, ha dicho que únicamente sabe, haber surgido algunas dificultades entre los Gobiernos de Méjico y de Berlín, pero desconoce el fundamento que tenga el rumor que circula.

El servicio telegráfico

Por causas que desconocemos, nos vemos hoy imposibilitados de ofrecer á los lectores la amplia información telegráfica que nos envía nuestro corresponsal la Agencia Fabra.

Únicamente hemos recibido algunos despachos, á primera hora de la mañana de ayer.

Desconocemos las causas de esta anomalía que no ha consistido, según nos informaron, en defectos de las líneas de comunicación.

<

NUESTROS COLABORADORES

Tomadura de pelo

Hubo en Valladolid, cuando yo era estudiante, un honrado y estimado peluquero que se hizo famoso con un admirable, un estupendo descubrimiento, de cuyo origen vamos, previa venia del discretísimo lector, a darle un breve relato y luego técnico informe copiado del que Baltasar, el dicho peluquero, hizo público en un curioso folleto.

El descubrimiento de Baltasar fué portentoso fenómeno, un extraordinario caso, no se sabía si calificarlo de fisiológico o de patológico, porque para lo primero había el fundamento en más que endebles ó pobreza orgánica; el fenómeno á que nos referimos parecía ser prueba de grande vitalidad y feonada naturaleza, mas como por él ocasionaba molestias y gastos al mortal distinguido ó dañado por el caso, no era un absurdo el tenerlo por enfermedad, porque tan morboso es que nuestra naturaleza pague por falta como por exceso de salud. La salud es equilibrio, templanza, tibia, justo medio equidistante de los extremos. Me parece que este parrafillo da un extremado alarde de filosofía médica.

Digamos el caso.

Llegaron el mismo día y á la misma hora á la muy noble, muy culta ciudad de Valladolid, dos jóvenes oficiales de infantería de la misma graduación, estatura, porte, aire, fisonomía y hasta semejanzas en gesto, ademanes y movimientos. Eran los hermanos gemelos Antonio C. y Juan C. Ambos volvían de la guerra, desahogados, flacos y melindros y barbados.

—¿Dónde te pareció que nos hospedemos? dijo Antonio á Juan cuando ambos se vieron en la plaza Mayor.

—En la primera fonda que hallemos al paso; estoy rendido, deseando acostarme y dormir.

—¿En la fonda de París?

—Sí; véte tú, toma la habitación, porque yo quiero que me afeiten y me corten el pelo. Parecemos así tu y yo dos perros de aguas. Yo no me siento en la mesa del hotel con esta facha de húngaro sartenero.

—Ni yo tampoco, replicó Juan, y en cuanto haya descansado un par de horas, que es lo que falta para la una, la hora de almorzar, iré á mí vez á que me afeiten y me esquilén.

—Yo voy á esa peluquería de ahí enfrente. Baltasar, peluquero moderno. Quiero ver qué modernidad es la de esa rapabarras.

—Pues adios chico... ahí vendré yo también.

Separáronse los dos hermanos y Antonio entró en la lujosa peluquería, teniendo la suerte de hallar un sillón vacante y precisamente el del propio maestro.

—¿Va V. á servirse? caballero—dijo éste.

—Sí, señor. Córtame el pelo y la barba y afeítame pronto y bien.

—Será V. servido—replicó el maestro con el acento suave y la afable sonrisa proverbial en los muy refinados valleses.

El maestro dió comienzo á su trabajo y á un par de minutos barberil.

Antonio oía sin atender y contestaba sin sin saber lo que se decía... ¡Ah! ¡Sí! vaya... bueno.

Pero viendo que el maestro iba á darle á media meina la testa, dijo:

—Al repe, á lo militar.

—Bien, señor, bien.

Chi-quís, chi-quís, martilleaba la tijera y seguía en su soliloquio el maestro y caían los mechones y apurábase el rapado.

—¿Está así bien?—preguntó el maestro.

—Más, más,—dijo Antonio.

—¿Más corto aún?—exclamó el maestro.

—Sí, señor, más... Porque he de saber usted que en mí se de el extraño caso de que dentro de dos horas vuelvo á tener la misma cantidad de pelo y de barba que usted ha visto que tenía el entrar aquí.

—¿El señorito es andalés?

—Soy de donde soy y á usted no le importa. ¿Puede que haya puesto usted en duda lo que le he dicho?—replicó Antonio, arragando el entrecejo y dando á sus palabras la entonación del que se siente enojado.

—No, no, señor; dijo el bueno de Baltasar, pensando que se las había con un chiflado, y añadió: pero el caso es extraordinario.

—Pues así es,—dijo Antonio.

Poco después, ya servido, pagó, dió al maestro una caballerosa propina y salió á la calle, encaminándose á la fonda, y luego, cuando su hermano se levantó y se disponía á ir á la peluquería, charlaron brevemente en voz baja, riéronse mucho y Juan encaminóse á la peluquería y entró en ella diciendo:

—¿Lo ve usted, se zángano? ¿Lo ve usted, maestro? Ya me ha crecido la meina y la barba.

Baltasar, boquiabierto y con ojos de asombro y casi de espanto, á la vez que dudoso y confuso, miraba á Juan.

Era el mismo militar al que horas antes había él servido.

Tomó Juan asiento, precisamente en el mismo sillón en que Antonio había estado, é hizo que le sirviera el maestro.

Baltasar tembaba. Aquello era un fenómeno singularísimo... Tal vez no le habían dado fama en el mundo y el pobre peluquero, balbuciendo y aturrido, parlaba de ello lleno de curiosidad y pasmo.

—¡Ay! Que me hace usted daño, badajo—exclamó Juan—porque el barbero, queriendo, como Santo Tomás, ver y creer, dió un tirón de pelo al cliente.

Terminó la faena; pagó Juan, dió buena propina y despidióse del maestro, asegurándole que pronto volvería á ser rapado y afeitado de nuevo.

No se presentó aquel tan extraordinario sujeto en la barbería; pero como Baltasar era el peluquero del teatro Calderón, el regío teatro, la gran caja acústica, fué á él y allí vió á su cliente,—á Antonio.

—¡Ah! está—se dijo—. Pero ya han pasado más de cinco horas y no le ha crecido el pelo ni la barba; va según yo le dejé la segunda vez. ¿Qué será ello?

Baltasar, que se hallaba en delantera de anteatro, sacaba casi todo el cuerpo fuera de la barandilla para mirar y remitir al «cliente», que ocupaba una butaca.

Era Antonio. Juan, ansioso de dormir, no había ido al teatro.

Antonio á su vez vió al barbero, y así que éste tuvo que ir al cuarto de los artistas, durante el entreacto, á caracterizar á algunos cómicos, Antonio fué por su parte á visitar á algunas cómicas...

Antonio evitó el encuentro; pero poco después Baltasar á poco se cae privado de sentido, por la sorpresa de ver al cliente que salía del cuarto de un actor...

—Si era su cliente, meienudo y barbado.

—Pero es posible...—exclamó—si hace un instante estaba usted sin...—

—Ya lo ve usted. Empezó á sentir un hormigueo en el cuero cabelludo y en la cara... y zas, brota el pelo y la barba...

—Este es un caso que hay que estudiarlo; sí, sí, hay que estudiarlo.

—Claro; es la misma enfermedad de Sansón, de Absalón, de Jaime el Barbudito...—decía Antonio.

Y Baltasar bufa de él, y cuando desapareció entróse Antonio en el cuarto del cual poco antes había salido y allí despojóse de la barba y la peluca... riendo á más reír...

Baltasar escribió un folleto sobre el estupendo fenómeno... y se presentaron á felicitarle por ello Antonio y Juan... su cliente se había partido en dos...

J. Zahonero

Círculo de Unión y Recreo

AVISO

En atención á celebrarse el día 17 del actual la jura de banderas, ha organizado la comisión de festejos de dicho Círculo, una velada con el siguiente programa:

- 1.º Concierto musical.
- 2.º Baile de Sociedad.

Los señores socios del mismo, así como sus distinguidas familias, que deseen honrar con su presencia la referida fiesta, quedan invitados.

Melilla 14 Marzo 1918.—La Directiva.

GRAN LIQUIDACION

Por ocasión en el negocio se realizan los géneros y mobiliario de la sastrería C. Utiel. 1454-b

Chacel, 8 (antes Tetuán)

NO HAY MEJOR REFRESCO QUE EL GRANULADO EFERVESCENTE

Espumol

Ripoll, 4-Barcelona.-Teléfono 3362

Bragulat

Representante depositario para Marruecos: D. Federico Hernández Alonso, TENIENTE MEJIAS, 3

Dr. García Martínez

Enfermedades de los OJOS

GABINETE PARA LA CORRECCION EXACTA DE LA VISTA POR MEDIO DE CRISTALES

Consulta, Polavieja, 50.-Tel. 336

ESCUELA PARTICULAR DE INSTRUCCION MILITAR

Esta Escuela, que fuere una legítima, atendiendo en un todo á la Ley de reclutamiento y reglamento aprobado por los Excmos. Sres. General en Jefe del Ejército de Africa y Comandante General del territorio, participa que queda abierta la matrícula para el curso de instrucción hasta el 15 del próximo mes.

Es indispensable para los que deseen ser de cuota.

Es conveniente para los que cupo de instrucción, que reduce de 90 días á 20 su estancia en el Ejército y de utilidad suma para todos.

Ved el reglamento. 1443-b

O'Donnell, 43, 2.º, derecha

INFORMACION MILITAR

Cumplimentaron á S. E. En el día de ayer cumplimentaron á S. E. los siguientes oficiales:

Capitán don Fidel de la Cuarda.

Tenientes don Clemente Alcayna, don Miguel de Terres, don Julián Castrejon, don Claudio Barrios y don Claudio Ramirez.

De Ishafen

Teniente de Carabineros Hoy marchará á la península, con objeto de incorporarse á su nuevo destino, el teniente de Carabineros, de reciente ingreso, don Claudio Ramirez.

Gratificaciones

Se concede la gratificación de efectividad á los comandantes de Artillería don Rafael Salvador y don Mario de Santa Ana, y al capitán don Eustasio Fernández.

Hospitales militares

Se dispone que los edificios destinados á hospitales militares se hallen á cargo de los funcionarios de Intendencia militar.

Destinos

Se dispone que los primeros tenientes don Miguel Vico de la reserva de Granada, y don José Pérez, de Cazadores de Gómera cambien respectivamente de destino.

Se concede la vuelta al servicio activo al archivero tercero de Oficinas militares don Tomás Campillo y á los oficiales primeros de Intendencia don Emilio García y don José Makenna.

Ayudante

Cesa de ayudante de campo del general

de brigada don Rafael Aguilar, el capitán de Infantería don Manuel de Aguilar y del general de división don Luis Fridrich, el teniente coronel de Artillería don Fernando Frías.

Reemplazo

Para á situación de reemplazo voluntario el oficial primero de Intendencia, don Martín Uroza.

Matrimonio

Se concede Real licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería don Mariano Cardona.

Servicio de la plaza para los

Jefe de día: teniente coronel don Joaquín Garduqui.

Imaginario: teniente coronel don Francisco G. Arroyo.

Jefe de guardia: capitán don Ricardo Fajardo.

Imaginario: teniente coronel don Carlos Mendoza.

H. y P.: San Fernando, 4.º capitán. Parada: San Fernando.

Reconocimiento y artífices de plomo. Alcántara.

Principales: Meilla (Santiago). Oficiales y sargentos de vigilancia, San Fernando.

Ordenanza del jefe de día, Alcántara. El Comandante Sargento Mayor, Manuel García Mata.—Visto bueno.—El Coronel de Estado Mayor, Jorge Fernández Heredia.

ESPECTÁCULOS

GENERAL VILLALBA

Anoche fué suspendida la función á causa de la lluvia.

Función para hoy.—A beneficio del público. «La Pas omaria». Butaca, 0,50. Entrada general, 0,10.—A las ocho y cuarto.

A las once y media.—Sesión especial.—«Las estrellas de Judá» (sireno), original de Ezequiel Pardo y música del maestro Sanz, obra de la cual tenemos las mejores referencias.

ERINA VICTORIA

Atrevido y grandioso estrano de la colosal película de dos horas de duración y en cuatro partes interpretada por la eminente artista Diana Karen, titulada «Lea».

También se exhibirá por última vez el quinto episodio de «El secreto del submarino».

ALFONSO XIII

Con gran aplauso actúan Sara-Cro, Los Makoki y Quera y Tonino.

Se proyectan muy interesantes películas.

De interés local

Permisos.—Se han concedido los siguientes:

A don Eusebio Marin, para ampliar el establecimiento que posee.

A don Juan Cerezo para trasladar su establecimiento.

A don Demetrio Astigarraga, don Rafael García y don Jacob Sabtonia, para efectuar reparaciones.

Altas y bajas.—D. Manuel García es baja en una caxeta del mercado del Real, y don Manuel Víctor en otra del Menatele.

D. José Arza es baja en una caxa del Real, siendo alta en la misma don Nicolás Marin.

REGISTRO CIVIL

Nacimientos.—Antonio Sellar Amorós. Defunciones.—Isidra García Pérez, María Leiva Leiva, Francisco Romero Cabrera y Dolores Ruiz Ortiz.

La Feria-Mostrario de Valencia

BASES Y REGLAMENTO

La Feria-Mostrario de Valencia no es un negocio de empresa. La organiza «Unión Gremial», que es una entidad de carácter oficial reconocida por el Estado ó integrada por miles de contribuyentes valencianos; y al imponerse la misión de laborar en esta causa, cumple á los fines de su constitución, que la impone el deber de fomentar la producción y defender los intereses industriales y mercantiles.

Sin otra finalidad que la de dedicar todo su esfuerzo al cultivo de tan altas aspiraciones, se honrará siempre poniéndolo al servicio de la producción en general, en cumplimiento de su deber y para mayor gloria de la Patria.

REGLAMENTO GENERAL

Artículo 1.º La Feria-Mostrario se celebrará en el mes de Mayo, siendo su duración del día 10 al 31. Si por cualquier motivo se modificaran las fechas de apertura y clausura, no tendrán derecho los expositores á reclamación alguna.

Se dividirá en las secciones y grupos que se determinarán al final de este Reglamento, admitiéndose toda clase de productos comprendidos en las mismas, según la clasificación correspondiente.

Siendo así que se trata de Feria-Mostrario y no de exposición, este Comité no concederá premio alguno á los concurrentes.

Si alguna entidad ó particular concediera algún premio en metálico, el Comité buscará la forma de que éste fuese repartido por igual entre los concurrentes.

Art. 2.º No se admitirán materias peligrosas, explosivas, fulminantes ó consideradas de naturaleza peligrosa que pueda perjudicar al público.

Art. 3.º El plazo de inscripción terminará el 20 de Abril.

Si la demanda de locales excede de los que dispone el Comité, éste se reserva el derecho de no admitir mayor número de inscripciones que las que correspondan al local de que dispone, estableciendo, para poder atender á las peticiones, un orden correlativo de entrada de las mismas en el Registro que al efecto se llevará por Secretaría.

Art. 4.º Los concurrentes tendrán terminadas sus instalaciones dos días antes de la fecha señalada para la apertura.

Art. 5.º Ningún concurrente podrá retirar su instalación antes de la fecha señalada para la clausura, estando obligados á conservar en la misma su aspecto comercial ó industrial.

Art. 6.º Queda prohibido dibujar, copiar, medir, fotografiar ó reproducir los objetos expuestos, sin autorización del concurrente y refrendada por el Comité de la Feria-Mostrario.

Art. 7.º El Comité cuidará de la limpie-

LA INYECCION YER

CURA en 36 horas la BLENNORRAGIA (Purgación) y toda clase de flujos antiguos ó recientes

RESULTADO INFALIBLE del 99 por 100 de los casos.

De venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías

za, resco y policía del local. La conservación y limpieza de las instalaciones y objetos, corresponderá á los concurrentes, no siendo responsable aquél en los deterioros que se sufran ni de los casos fortuitos que pudieran originarse.

Todo concurrente está obligado al seguro de incendios de su instalación, el cual debe concertarse con el Comité.

Art. 8.º Los locales en que se celebre la Feria-Mostrario estarán abiertos al público para que éste pueda visitarlos todos los días desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde.

Art. 9.º La entrada á los locales de la Feria-Mostrario será completamente gratuita y libre, quedando facultado el Comité para disponer sea de pago, si la celebración de algún festival ó acto así lo requiere. En ambos casos quedará prohibida á los niños, si no van acompañados de mayores de edad.

Art. 10. Las instalaciones serán de cuenta de los concurrentes. El Comité se cuidará de la ornamentación general del local.

Las instalaciones deberán quedar retiradas dentro de los cinco días siguientes de clausura de la Feria-Mostrario, quedando entendido que de no verificarlo así, procederá el Comité á retirarlas y almacenarlas á cargo y riesgo de los concurrentes, y transcurridos dos meses se venderán en pública subasta, sin necesidad de trámites judiciales de ningún género, y el producto que se obtenga, menos los gastos ocasionados por todos conceptos, se entregará á la Asociación Valenciana de Caridad.

Art. 11. Cada concurrente suscribirá oportunamente el boletín de adhesión, llenando con exactitud los blancos ó casillas de los mismos, abonando cinco pesetas por derechos de inscripción.

Art. 12. Los precios de los espacios que ocupen los concurrentes serán los siguientes:

Por un metro lineal de pared con saliente máxima de 20 centímetros, 10 pesetas; por un metro cuadrado superficial adosado á pared, 1250 pesetas; por un metro cuadrado, superficie central, 1550 pesetas. Mínimo de petición, un metro.

NOTAS.—Los metros cuadrados de superficie adosados á pared, registrá la tarifa hasta cinco metros inclusive, siendo la máxima de saliente, tres metros.

De cinco metros á diez tendrán un descuento del 5 por 100; de 10 á 15, el 10 por 100 y de quince en adelante tarifa especial.

Los metros cuadrados de superficie central no tienen ningún descuento.

Art. 15. Quedan terminantemente prohibidas las ventas al detall, en el local de la Feria-Mostrario.

Todo concurrente que no esté representado en el local de la Feria-Mostrario puede delegar en el Comité para que, en su nombre, efectúe las transacciones, á cuyo efecto ha de remitir nota de precios y condiciones de venta de los productos expuestos.

Art. 14. Para los efectos de estadística, es obligatorio pasar nota al Comité del valor de las transacciones que se efectúen durante la Feria-Mostrario.

Art. 15. La suscripción del boletín de demanda de admisión obliga al concurrente á aceptar todas las cláusulas y condiciones de este reglamento, así como conformarse con todas las medidas de orden y de régimen que puedan tomarse posteriormente.

Las oficinas permanentes quedarán establecidas en el local que ocupa la Unión Gremial, calle de Embajador Vich, número 7, principal.

Toda la correspondencia y peticiones se dirigirá al señor Secretario general del Comité.

La Villa de Madrid

La que más barato vende

Franelas primos, mantones, abrigos, capitas, bufandas, mantas, alfombras y otros artículos de temporada, á precios baratísimos.

Trajes infantiles MEDICAL (BOUCLE), lana fuencobrada, de éxito forzoso para los reumáticos y astorosos.

Venta exclusiva en esta plaza y precios de fábrica.

Acaban de llegar 1789 kilos de tiras bordadas, importadas directamente de Suiza, que liquidamos al tirón desde un REAL en adelante.

PLAZA DE AFRICA NUMERO 2. 560-a

Sastrería civil y militar

DE JORGE BARATECH

Antiguo cortador de la casa Cortiles

CONFECION DE TODA CLASE DE PRENDAS

Alfonso XIII, 18, pral., frente 1327-b

Doctor José Barrientos

Del Instituto Rubio

MATRIZ - PARTOS - ENFERMEDADES SECRETAS

Consultas, de 3 á 5

SOR JOSEFINA, 3 1251-b

Hospitales Militares de Melilla

El día 25 del actual, á las diez y cuarto, tendrá lugar en esta Jefatura, sita en la calle de S. Jorge, núm. 1, un concurso para adquirir en las cantidades necesarias para el consumo de dichos Hospitales, durante el mes de Abril de 1918, los artículos siguientes: Aceite mineral, fd. vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, azúcares, bizcochos, carbón de eok, mineral y vegetal, carne de vaca, café, cebada, cerveza, chocolate, garbanos, gallinas, huevos, jabón común, jamón limpio, leche de cabras, vacas y condensada, leña, manteca, morruza, pasta para sopa, patatas, paja pichones, pollos, queso, sésadas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Administración de los mismos (Hospital Docker), todos los días laborables, de diez á doce.

Regitrán para dicho acto todas las formalidades vigentes aplicables al caso, y las que previene la ley de Administración y Contabilidad de los entes públicos.

Los señores que deseen tomar parte, presentarán en el acto del concurso sus proposiciones redactadas en papel del sello de la clase 11.ª, con arreglo al modelo inserto al pie del anuncio fijado en la Junta de Arbitrios, Jefatura Administrativa y dicha Administración durante la primera media hora, acompañando á dichas proposiciones el resguardo que acredite haber hecho en la Caja del Establecimiento el depósito que se requiere para optar al suministro de uno ó más artículos.

La proposición que carezca de este requisito se tendrá por no presentada.

Melilla, 10 de Marzo de 1918.—Antonio Beaud. 1454-b

Por liquidación

de la razón social Romero y Benhamou se realizan en buenas condiciones de precios las mercaderías, útiles, propiedades y todo lo que constituye el capital social de la misma. Para informes y tratar, en plaza de la Goleta, 5. 1457-b

DR. REDONDO FLORES

Consulta de Medicina General y enfermedades de los niños

Análisis de sangre, orina, esputos, etc. cetera. Suero diagnóstico. Elaboración de auto-vacuas. Vacunación antiftífica, antivaricelosa, antirrábica, antipéptica, etc.

HORAS DE 3 A 5

Arturo Reyes, número 5, principal, izquierda. 24-a

Gran sastrería-Ricardo Fius

Trajes y gabanes UNIFORMES MILITARES Pelizos, capotas, etc.

Alfonso XIII, 8.-Teléfono n.º 73 MELILLA 11-a

-DR. SANCHO MIÑANO-

MEDICINA GENERAL

CONSULTA DE 3 A 5

Miguel Zazo, 21, pral., dcha.

CONSULTORIO MÉDICO

DE 11 A 1 EN EL BARRIO REAL

Calle Real, 6, bajo. 652-a

La Villa de Madrid

La que más barato vende

Franelas primos, mantones, abrigos, capitas, bufandas, mantas, alfombras y otros artículos de temporada, á precios baratísimos.

Trajes infantiles MEDICAL (BOUCLE), lana fuencobrada, de éxito forzoso para los reumáticos y astorosos.

Venta exclusiva en esta plaza y precios de fábrica.

Acaban de llegar 1789 kilos de tiras bordadas, importadas directamente de Suiza, que liquidamos al tirón desde un REAL en adelante.

PLAZA DE AFRICA NUMERO 2. 560-a

Sastrería civil y militar

DE JORGE BARATECH

Antiguo cortador de la casa Cortiles

CONFECION DE TODA CLASE DE PRENDAS

Alfonso XIII, 18, pral., frente 1327-b

Doctor José Barrientos

Del Instituto Rubio

MATRIZ - PARTOS - ENFERMEDADES SECRETAS

Consultas, de 3 á 5

SOR JOSEFINA, 3 1251-b

Hospitales Militares de Melilla

El día 25 del actual, á las diez y cuarto, tendrá lugar en esta Jefatura, sita en la calle de S. Jorge, núm. 1, un concurso para adquirir en las cantidades necesarias para el consumo de dichos Hospitales, durante el mes de Abril de 1918, los artículos siguientes: Aceite mineral, fd. vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, azúcares, bizcochos, carbón de eok, mineral y vegetal, carne de vaca, café, cebada, cerveza, chocolate, garbanos, gallinas, huevos, jabón común, jamón limpio, leche de cabras, vacas y condensada, leña, manteca, morruza, pasta para sopa, patatas, paja pichones, pollos, queso, sésadas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Administración de los mismos (Hospital Docker), todos los días laborables, de diez á doce.

Regitrán para dicho acto todas las formalidades vigentes aplicables al caso, y las que previene la ley de Administración y Contabilidad de los entes públicos.

Los señores que deseen tomar parte, presentarán en el acto del concurso sus proposiciones redactadas en papel del sello de la clase 11.ª, con arreglo al modelo inserto al pie del anuncio fijado en la Junta de Arbitrios, Jefatura Administrativa y dicha Administración durante la primera media hora, acompañando á dichas proposiciones el resguardo que acredite haber hecho en la Caja del Establecimiento el depósito que se requiere para optar al suministro de uno ó más artículos.

La proposición que carezca de este requisito se tendrá por no presentada.

Melilla, 10 de Marzo de 1918.—Antonio Beaud. 1454-b

Por liquidación

de la razón social Romero y Benhamou se realizan en buenas condiciones de precios las mercaderías, útiles, propiedades y todo lo que constituye el capital social de la misma. Para informes y tratar, en plaza de la Goleta, 5. 1457-b

DR. MARTINEZ ZALDIVAR

Enfermedades secretas del hombre y de la mujer

Consulta de 3 á 6

Plaza Montañas Polavieja, 2 (Fotografía Ferrer)

ACADEMIA DE SEÑORITAS

BAJO LA DIRECCION DE LAS SEÑORITAS

Concha Antuña y Santos

Labores fantasma, rafia, pintura y dibujo

O'Donnell, 16, pral., izquierda.

SARNA

EL ANTISÁRNICO MARTI, único que cura sin baño

¡Alerta con las imitaciones; son caras, peligrosas y aporan á letinal!

Farmacias, droguerías y centros específicos. Agentes exclusivos: J. Uriach y Compañía.—Barcelona. 615-a

Cirujano-dentista

EUSEBIO MORANCHEL

CONSULTA de 10 á 12 y de 4 á 6

EXTRACCIONES SIN DOLOR

O'DONELL, 18, principal. 10-a

GABINETE DE Analisis y Esterilización

JOSÉ SANTA-CRUZ

O'Donnell, 41, pral. izquierda

Análisis y ensayos químicos, toxicológicos, microquímicos, microscópicos, bacteriológicos e industriales

PREPARACION de inyectables esterilizados.

Regimiento infantería San Fernando, NUMERO 11

Necesitando adquirir este cuerpo varias prendas ó instrumentos de música y banda, los industriales que deseen presentar proposiciones para suministrar á la oficina de Mayoría hasta el día 20 del corriente.

En ellas se hará constar el plazo máximo de entrega en el Almacén del Cuerpo, libre de gastos, que el pago será hecho cuando el fondo de material lo permita, que será de industria nacional remitiéndose un certificado de origen, siendo el pago de este sueldo de cuenta del adjudicatario.

Prendas que se desean adquirir.—Corros de paño, 2.000; guanteras de paño, 1.000; camisas, 5.000; calcenillos, 5.000; cinturones, 2.000; pañuelos, 10.000; calcietas, 2.000; polainas kaki, 5.000; borraqueros, 3.000; cucleras, 1.000; cantimploras, 700; alpargatas, 10.000; toallas, 5.000; guanteras kaki, 3.000; pantalones kaki, 5.000; pañuelos triangulares, 10.000; pañuelos porche, 1.500; 50 pañuelos de 30 plazas, 16 juegos de otras reglamentarias y varios instrumentos de música y banda.

Melilla 7 de Marzo de 1918.—El Comandante Mayor, Luis Mesa.—Visto bueno. El coronel, R. Casademunt. 1452-b

Parque de Campaña de Intendencia DE MELILLA

El día 25 del actual, á las once de su mañana y durante la primera media hora, se admiten ofertas en la Dirección del mismo, sita en el edificio del Zoco, para adquirir los artículos siguientes, en las cantidades que sean necesarias, para el consumo de dicho Parque durante el mes de Abril próximo, que son los siguientes: aceites lubricantes, claro y espeso, grasa consistente, gacolina, algodón, carbón mineral y aceite mineral siendo todos ellos de procedencia nacional.

Las condiciones que han de reunir los artículos, podrán consultarse en la Jefatura del Detall del Parque, todos los días laborables de once á doce y de las diez y seis á las diez y siete, así como el modelo de la oferta inserto en el anuncio fijado en la Junta de Arbitrios, Jefatura Administrativa de la Plaza y vestíbulo de este Parque.

Si este acto resultare desierto se celebrará otro concurso el día 27 del mismo mes, á las mismas condiciones que el anterior, en la forma prevista en la Real orden de 25 de Febrero de 1914 (D. O. núm. 16).

Los gastos que origina este anuncio serán de cuenta del reclamante, si lo hubiera, ó en cargo á los fondos de Administración si el acto resultare desierto.

Melilla, 12 de Marzo 1918.—El Director, Antonio Beaud. 1456-b

Diversas noticias

Para las damas

Elegante zapato escotado de terciopelo negro, cosido, tacón Luis XV, á 10,50 pesetas el par. Gran surtido para señoras y niñas. La que más barato vende. Zapatería Las Tres Ros, Alfonso XIII, 34. Precio 9/10.

A seis reales barra

vende «Carboferra del Rif», conde de Alcaudete, número 2 (Zona Industrial), sus acreditados y popularísimos jabones, clases (expresamente fabricados para el lavado en estas aguas) «Blanco», «Plintado» y «Amarillo» marca «General G. Jordana».

Que se presenten

Deben presentarse en el Centro de Policía para informes de asuntos de interés, don Filomena Longaus, don Miguel García y don Bernardo Moro Rodríguez.

Un herido

En la Casa de Socorro recibió curación de varias erosiones en el dorso del dedo anular de la mano izquierda y contusiones en la boca, de carácter leve, el vendedor ambulante Salvador Morales González, de 40 años, habitante en la tienda conocida por la de «El Cañón».

Hallazgo

En la madrugada anterior fué recogida por el guarda nocturno del Mercado provisional una caballería menor que vagaba por dicho lugar, sin que apareciera su dueño. El esbozo de referencia fué conducido al Vivero á disposición de la persona que acredite pertenecerle.

Una llave

En el Centro de Policía ha sido entregada por el cabo de Artillería Francisco Urbano, una llave que encontró extraviada en la vía pública, quedando á disposición de la persona que la reclame acreditando su pertenencia.

Intento de robo

Al arresto fué conducido el indígena Mohamed Ben Mohamed, que anoche en la calle de Alava intentó forzar la puerta de un establecimiento. Sorprendido por un guardia, fué detenido.

FARMACIA del Licenciado J. B. Campos. — ALFONSO XIII, 35 Medicamentos químicamente puros. — Específicos nacionales y extranjeros. — Aguas minerales. — Oxígeno. — Sueros. — Vacunas. — Inyectables. — Ortopedia. — Material quirúrgico.

SE COMPRA toda clase de papel viejo y ropa de desecho; alpargatas viejas de cáñamo á 7 pesetas arroba; hierro viejo á precios muy elevados; sacos de cien kilos sin remiendos ni roturas, á 1'60; idem de café y azúcar, á 0'80; y los demás á precios convencionales.

Flores y Plantas del Jardín Valenciano Se venden en la calle de Alfonso XIII, n.º 2 junto á la Administración de Correos

NUESTRA SEÑORA DE LOS LLANOS Servicio permanente: Carrozas de lujo

CARNE LIQUIDA del Dr. Valdés García de Montevideo ES EL MEJOR ALIMENTO TÓNICO-RECONSTITUYENTE

FRANCISCO R. CALVACHE GRAN ALMACÉN DE CEMENTOS Y YESOS

La Araña Parisiën (Las tragedias de París) XAVIER DE MONTEPIN

JARABE ORIVE 3.50 Ptas. No hay catarro que se le resista. Cura la tos, bronquitis, asma y evita la tuberculosis.

RUBINAT-LLOORACH Es la mejor agua mineral purgante

COMPANIA TRASMEDITERRANEA BARCELONA SERVICIO DE LOS VAPORES CORREOS DE AFRICA

La Siempreviva EMPRESA DE COCHES Y POMPAS FUNEBRES

Compañía Hispano-Marroquí de Gas y Electricidad Central eléctrica y fábrica de hielo

FRIBERG & GIRONELLA CONSTRUCTORES

Economato Militar Hasta las cuatro de la madrugada se admiten esuelas moratorias en la administración de este periódico.

Paris Mode Casa de la Francesita O'Donnell 31

Pastillas J. Miró Expectorantes y calmantes

Gallego y Valero MALAGA MELILLA

SECCION ESPECIAL DE ANUNCIOS ECONOMICOS

ALQUILERES Se alquilan portales para establecimiento y habitaciones en calle D de Julio, 13.

Se vende dormitorio completo y recién comprado. Habitación Hipódromo, núm. 8.

ACADEMIAS Se dan conferencias de primera y segunda enseñanza, especialmente de matemáticas.

CONSULTAS Doña Encarnación Navarrete de González, profesora en París.

COLOCACIONES Se desea una oficina para máquinas de hacer medias.

PROBADA el vino puro de Valdepeñas que expende «La Pajarita».

COMPRAS Y VENTAS Se vende una casa entre Santiago y San Francisco.

LA VILLA DE MADRID-La que más barato vende. Quiéda esta casa con todo.

HOTELES Hotel Ambos Mundos. Abonos económicos. Precio especial para artistas.

Se dan conferencias de primera y segunda enseñanza, especialmente de matemáticas.

Se ofrece administrador de facturas, Francisco López, O'Donnell, 14, 1.ª planta, derecha.

Se vende una casa en el barrio de San Remo, núm. 2.

doscientos mil francos... Pueden empeñarse. —¡Empeñarlos!— dijo San Remo.

Se vende dormitorio completo y recién comprado. Habitación Hipódromo, núm. 8.

Se vende una casa en el barrio de San Remo, núm. 2.

Se vende una casa en el barrio de San Remo, núm. 2.

Se vende una casa en el barrio de San Remo, núm. 2.

Se vende una casa en el barrio de San Remo, núm. 2.

Se vende una casa en el barrio de San Remo, núm. 2.